

Móstoles, a 19 de noviembre de 2009

NOTA INFORMATIVA REFERENTE A LA PROPOSICION ECONOMICA:

Según se indica en el pliego de cláusulas jurídicas:

Cláusula 13. *Forma y contenido de las proposiciones.*

C) SOBRE Nº 3 “PROPOSICIÓN ECONOMICA” – Página 16

La proposición económica se acompañará del listado de unidades de obra desglosado de forma que sobre el archivo excel facilitado junto a la documentación de proyecto (archivo protegido) a los licitadores, éstos incluirán los precios unitarios correspondientes a cada unidad de obra en las celdas correspondientes, además en un último capítulo se incluirán las “partidas nuevas” (trabajos necesarios para la correcta realización de las obras y que no estén incluidos explícitamente en las mediciones de proyecto) valoradas.

En la documentación incluida en el Anexo I – Proyecto Técnico, dentro de la carpeta de presupuestos, se han incluido los siguientes archivos:

1. Presupuesto o valoración (archivo pdf)
2. Presupuesto o valoración (archivo comprimido – formato Presto)
3. Presupuesto o valoración (archivo excel)
4. Presupuesto o valoración (archivo BC3)

Los ficheros 1 y 2 contienen la información para consulta correspondiente al proyecto de ejecución y los ficheros 3 y 4 son los que nos tienen que remitir (junto a su propuesta, de acuerdo al resto de los contenidos de los pliegos) por lo que el contenido del párrafo anterior se modifica según se indica a continuación:

La proposición económica se acompañará del listado de unidades de obra desglosado de forma que, sobre el archivo excel facilitado junto a la documentación de proyecto a los licitadores, éstos incluirán, en las celdas correspondientes, los precios unitarios correspondientes a cada unidad de obra. Asimismo, los licitadores deberán entregar la proposición económica en formato de intercambio bc3 (sobre el archivo facilitado).

Además de ambos archivos en formato digital, se entregará el archivo de excel en papel debidamente firmado.

Además, en un último capítulo, el licitador incluirá todas aquellas partidas nuevas o, a su juicio, omitidas o insuficientemente definidas en el Proyecto de Ejecución facilitado (que habrán de comprender la totalidad de los trabajos necesarios para la correcta realización de las obras y que no estén incluidos explícitamente en las mediciones de proyecto) valoradas. Se deberá adjuntar una Memoria Justificativa que incluya la explicación razonada de cada una de las partidas incluidas en este último Capítulo.